INTERNO CE Nº 004/2016

A : **ING. FELIX ELADIO SOSA GIMENEZ – Presidente**

DE : **COMITE DE EVALUACIÓN – Contratación Directa Nº 02/16 "Servicios de Información Confidencial – Prórroga de Apertura"**

OBJETO : **Elevar informe de evaluación**

FECHA : **Asunción, 03 de mayo de 2016**

Señor Presidente:

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **Contratación Directa Nº 02/16 "Servicios de Información Confidencial" ID N° 307226.**

Señalamos que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Interno DADM N° 068/16 de fecha 20 de abril de 2016, indicándose que el mismo estará conformado por:

- **Lic. Rafael María Araujo Macchi: Responsable de Procedimientos Administrativos (Coordinador)**
- **Abog. Jorge Antonio Díaz Rojas: Asesor Legal**
- **Ing. Christian Andre Pita Alcaraz: Jefe Departamento de Registro de Afiliados y Préstamos**

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. Acta de apertura de ofertas:

1.1 En la primera fecha fijada para apertura de ofertas, (11/04/2016), se recibió 1 (un) sobre, correspondiente a la firma EQUIFAX PARAGUAY S.A. Atendiendo lo dispuesto por la Resolución DNCP Nº 522/15, se estableció la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas.
El sobre sin abrir de EQUIFAX PARAGUAY S.A fue lacrado y entregado a la Auditoría Interna para su custodia hasta la prórroga de apertura.

Prórroga de apertura: No fueron recibidas nuevas ofertas.
Conforme se desprende del Acta de Apertura de fecha **18 de abril de 2016**, se ha procedido a la apertura de la oferta de la firma:

1. EQUIFAX PARAGUAY S.A.

1.2. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: Ninguna.

2. Verificación del cumplimiento de los documentos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03:

Documentos solicitados:	EQUIFAX PARAGUAY S.A.
a. Formulario de Oferta	CUMPLE
b. Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE
c. Documento que acredite la representación suficiente del firmante de la oferta. Persona Jurídica: Poder o Acta de asamblea/ Persona física: Cédula de identidad)	CUMPLE
d. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Declaración jurada del Art. 40 y Art. 20, inc. "w", de la Ley N° 2051/03)	CUMPLE

Se verifica que el oferente cumple con la presentación de los documentos sustanciales requeridos en el PBC.

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

3.1 De conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por la firma oferente, dejándose constancia que el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido según lo dispuesto en el Art. 26° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 59° del Decreto N° 21909/03, considerando que se han observado errores aritméticos en la Planilla de Precio presentada por la EQUIFAX PARAGUAY S.A.:

Nº	FIRMA OFERENTE	Total de precios unitarios s/ planilla	Monto corregido - Verificación aritmética
1°	EQUIFAX PARAGUAY S.A.	Gs. 3.864.994	Gs. 2.864.994

Solicitud de aclaración de la oferta

Por Memorandum de fecha 28/04/2016, fijando como plazo de respuesta hasta el 29/04/2016, fue solicitada a EQUIFAX PARAGUAY S.A. la verificación y conformidad sobre la corrección aritmética realizada.

Por nota remitida a la Unidad Operativa de Contrataciones en tiempo y forma el 29/04/2016, la firma EQUIFAX PARAGUAY S.A. manifestó: "*En relación a la solicitud 'informar sobre correcciones aritméticas' **verificamos y confirmamos que el monto de la sumatoria corregida en los ítems cotizados en el Formulario de Oferta es de Gs. 2.864.994 (Guaraníes dos millones ochocientos sesenta y cuatro mil novecientos noventa y cuatro.**"*

3.2. Verificación de los precios unitarios ofertados por la firma participante y comparación con precio referencial:

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRECIOS REFERENCIALES	PRECIOS OFERTADOS EQUIFAX PARAGUAY S.A.	RELACION %
1	Actualización de Datos	19.250	16.764	87,09%
2	Adicional por Referencias	4.180	4.510	107,89%
3	Incluir Solicitudes de Informes	110	110	100,00%
4	Informclearing Comercial	550.000	694.100	126,20%
5	Informe Registro Empresa (telefónico)	10.340	12.045	116,49%
6	Informe Registro Empresa (vía web)	9.680	11.275	116,48%
7	Informe Registro Empresa (B) (telefónico)	16.720	4.631	27,70%
8	Informe Registro Empresa (B) (vía web)	16.720	4.631	27,70%
9	Informe Registro Empresa (C) (telefónico)	18.260	4.631	25,36%
10	Informe Registro Empresa (C) (vía web)	16.720	4.631	27,70%
11	Informe Registro Empresa de Investigación(D) (telefónico)	51.480	4.631	9,00%
12	Informe Registro Empresa de Investigación(D) (vía web)	52.580	4.631	8,81%
13	Informe Registro Empresa Especial (E) (telefónico)	51.480	4.631	9,00%
14	Informe Registro Empresa Especial (E) (vía web)	52.580	4.631	8,81%
15	Informe Registro Personal (telefónico)	9.020	10.406	115,37%
16	Informe Registro Personal (vía web)	7.920	8.800	111,11%
17	Inclusión Morosidad - Informe	7.920	10.406	131,39%
18	Teleinform Cuota Mensual	43.890	1.735.250	3953,63%
19	Verificaciones Automotores	52.800	53.185	100,73%
20	Verificaciones Disolución Conyugal	52.800	53.185	100,73%
21	Verificaciones de Fincas	52.800	53.185	100,73%
22	Verificaciones de Poderes	52.800	53.185	100,73%
23	Verificaciones de propiedad Horizontal	52.800	53.185	100,73%
24	Cartas de Requerimiento Verde	1.760	1.793	101,88%
25	Cartas de Requerimiento Azul	1.760	1.793	101,88%
26	Cartas de Requerimiento Amarilla	1.760	1.793	101,88%

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRECIOS REFERENCIALES	PRECIOS OFERTADOS EQUIFAX PARAGUAY S.A.	RELACION %
27	Cartas de Requerimiento Rojo	1.760	1.793	101,88%
28	Sobre Cartas de Requerimientos Amarilla	1.210	1.199	99,09%
29	Sobre Cartas de Requerimiento Azul	1.210	1.199	99,09%
30	Sobre de Cartas de Requerimiento Verde	1.210	1.199	99,09%
31	Sobre Cartas de Requerimiento Rojo	1.210	1.199	99,09%
32	Localización-Encontrados	44.000	44.627	101,43%
33	Localización- No encontrados	110	110	100,00%
34	Adicional por informe CREDIT SCORING	715	1.650	230,77%
	Total de los precios unitarios	**1.259.555**	**2.864.994**	**227,46%**

Se visualiza que en el ítem 18 **"Teleinform Cuota Mensual"** existe una diferencia significativa con respecto al precio referencial previsto:

Item	Descripcion	Precio referencial	Precio ofertado	Relación porcentual
18	Teleinform Cuota Mensual	43.890	1.735.250	3953,63%

Solicitud de aclaración de la oferta

Por Memorandum de fecha 27/04/2016, fijando como plazo de respuesta hasta el 29/04/2016, fue solicitada a EQUIFAX PARAGUAY S.A. una explicación detallada de la composición del precio ofertado en dicho ítem.

En fecha 29/04/16, la firma EQUIFAX PARAGUAY S.A. respondió cuento sigue: *"En relación a la solicitud de aclaración del ítem N°18, específicamente 'aclaraciones sobre la oferta', favor tener en cuenta que el precio total de Gs. 43.890 IVA INCLUIDO establecido en el Contrato Abierto N°02/15 de fecha 12 de mayo de 2015* ***hace referencia al consumo de 8 (ocho) consultas de reportes de crédito, a razón de Gs. 5.486.- por consulta. El precio total de Gs. 1.735.250 IVA incluido de la oferta presentada en la licitación N° 02/16, hace referencia al consumo de 250 (doscientos cincuenta) reportes de crédito, a razón de Gs. 6.941.- por consulta."***

En ese orden de cosas, verificamos que el Pliego de Bases y Condiciones no establecía la cantidad de consultas de reportes de crédito que debían tener en cuenta los oferentes para realizar la cotización de este ítem, y la falta de definición de tal criterio impide continuar la presente evaluación de ofertas.

4. Conclusión/Recomendación:

Al existir esta discrepancia en la base tenida en cuenta para cotización de precios en el ítem en cuestión, se hace necesario **CANCELAR** la presente **Contratación Directa Nº 02/16** "**Servicios de Información Confidencial" ID N° 307226,** de tal forma a **unificar el criterio de cotización y la consecuente comparación de ofertas recibidas**, ajustando el Pliego de Bases y Condiciones para la contratación de este servicio a través de un nuevo llamado a concurso.

Por lo expuesto, este Comité recomienda **la cancelación** de la **Contratación Directa Nº 02/16** "**Servicios de Información Confidencial",** de conformidad al Artículo 31 de la Ley N°2051/03 de Contrataciones Públicas - *Cancelación de la Licitación: Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. (...), las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna.*

Salvo mejor parecer, atentamente,

Abog. Jorge Díaz Rojas
Asesor Legal

Lic. Rafael Araujo Macchi
Resp. de Proced. Administrativos

Ing. Christian A. Pita
Jefe Dpto de Registro Afiliados y Prestamos